

Lote 3. Plaza de aparcamiento número 23, parte del local 2. Planta baja ubicada a nivel superior de la calle; del edificio en Valencia, calle del Consuelo, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 en el tomo 1.263, libro 180 de la Sección de Pueblo Nuevo del Mar al folio 18, finca registral 12.386-8.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote 4. Casa compuesta de planta baja y una habitación alta, con escalerilla que le da acceso, situada en esta ciudad, avenida del Puerto, número 255. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 al tomo 1.355, libro 207 de la Sección de Pueblo Nuevo del Mar, folio 55, finca registral 8.374-N.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de mayo de 1999.—La Secretaría judicial, María Alfonso Seijas Rodríguez.—27.144.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 606/1997, se tramita procedimiento de juicio Kutxa-Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea, contra don Carlos Abenia del Río, doña Victoria León Júlvez e «Importaciones Caraben, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4919-17-606-97, sección C, agencia Juzgados, número 5567, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Trozo de tierra, secano, en término municipal de Alfaz del Pi, partida de Pla del Moli; con una superficie de 1.050 metros cuadrados, formando la parcela antiguamente señalada con el número 37, de la urbanización «Belmonte», con fachada a la calle Ónice, señalada con el número 15. Linda: Al norte, con la calle Ónice; al este, con calle particular; oeste, con la parcela señalada con el número 36 de la calle Ónice, y sur, con terrenos de la propia urbanización o finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 828, libro 118 de Alfaz del Pi, folio 2, finca número 13.642, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 32.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Fernández Llorente.—El Secretario.—26.816.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Giuseppe Fangan, natural de Milán (Italia), fecha de nacimiento, 27 de febrero de 1960, domiciliado últimamente en calle Camino de los Ingenieros, 7, Madrid, inculcado por robo en causa de diligencias previas 174/99, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 11 de mayo de 1999.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—22.234-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en el Sumario número 2 del año 1998, sobre un presunto delito contra la salud pública, se cita y llama al procesado Arturo Luis Barón Silva, nacido el día 10 de septiembre de 1977, hijo de Manuel Jesús y de Ana Rosa, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión Camarero, domiciliado últimamente en calle Río Júcar, 1, de Ayamonte (Huelva), para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura a disposición de este Juzgado.

Alcázar de San Juan, 19 de mayo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—24.318-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: José Faustino Losa Ordóñez, hijo de Nicanor y de Irene, natural de Mieres (Asturias), fecha de nacimiento, 16 de septiembre de 1957, domiciliado últimamente en Mieres (Asturias), calle Alonso Carmin, 13-15, piso 3.º A, inculcado por robo, en causa diligencias previas 174/99, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 11 de mayo de 1999.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—22.235-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Teodoro González Molina, hijo de Francisco y Francisca, natural de Roubaix (Francia), fecha de nacimiento, 1 de febrero de 1972, domiciliado últimamente en Fuenigirola, calle Almarcha, bloque 4, 4.º A, inculcado por incumplimiento del deber de prestación del servicio militar en causa diligencias previas 1.205/93, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 14 de mayo de 1999.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—24.316-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Mohamed Benhaili, natural de Safi (Marruecos), fecha de nacimiento, 18 de marzo de 1963, inculcado por falsificación en causa de diligencias previas 684/98, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 19 de mayo de 1999.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—24.315-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Félix Romero Mateo, de estado casado, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Medina Sidonia (Cádiz), fecha de nacimiento, 21 de febrero de 1968, domiciliado últimamente en calle Grulla, 16, Benalup, inculcado por quebrantamiento de condena en causa de diligencias previas 187/99, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 21 de mayo de 1999.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—25.216-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Fuad Buxta Tuhami, hijo de Buxta y de Mina, natural de Ceuta, fecha de nacimiento, 10 de marzo de 1968, domiciliado últimamente en finca Guillén, 7, de Ceuta, inculcado por robo en causa de diligencias previas 319/99, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 21 de mayo de 1999.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—25.213-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Arenys de Mar (Barcelona) y su partido judicial,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identidad seguidamente se dirá, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

procedimiento abreviado número 55/1998-E. Nombre y apellidos: Encarnación González Arenas, con documento nacional de identidad número 38.793.713, natural de Mataró (Barcelona), fecha de nacimiento, 23 de mayo de 1963, hija de Daniel y de Encarnación, último domicilio conocido calle Méjico, número 82, tercero, localidad Mataró. Atestado policial diligencias 166/1997 de la Guardia Civil de Arenys de Mar.

Arenys de Mar, 17 de mayo de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—24.317-F.

Juzgados civiles

Por el presente y en las diligencias previas incoadas con el número 1.110/1997, por un delito de robo con fuerza en las cosas, se cita y llama al acusado José Manuel Díaz Muñoz, de veintinueve años de edad, hijo de Pablo y de Mercedes, natural de Badalona (Barcelona), nacido el día 25 de diciembre de 1969, con último domicilio conocido en la avenida Costa Brava, números 26-28, de Malgrat de Mar (Barcelona), y provisto de documento nacional de identidad número 46.690.763, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca insertada en este «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Arenys de Mar, sito en la calle Santa Clara, sin número, de Arenys de Mar (Barcelona), pues así lo tengo acordado en el procedimiento de referencia, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Arenys de Mar, 28 de mayo de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—25.219-F.

Juzgados civiles

Por la presente, en aplicación del artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, es llamado en requisitoria, para que en término de diez días se persone ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Castellón, sumario número 1 de 1999, o ante cualquier Comisaría de Policía, el procesado por un delito contra la salud pública y otro de tenencia ilícita de armas, Ricardo José Peñafiel Martínez (alias Richard), con documento nacional de identidad número 18.962.702, nacido en Castellón, el 6 de julio de 1969, hijo de Ricardo y de María Engracia, con último domicilio en Benicasim (Castellón), que en caso de ser hallado, deberá ser conducido a la prisión de Castellón, por tener ordenada su busca y captura en dicha causa, con apercibimiento al requisitoriado de que en caso de falta de presentación dentro del plazo indicado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere a Derecho, con arreglo a la Ley.

Castellón, 28 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—25.220-F.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por don Enrique Grande Bustos, Juez de este Juzgado de Instrucción número 1 de El Prat de Llobregat (Barcelona), en el procedimiento diligencias previas número 898/98/K, seguidas en este Juzgado por presuntos delitos con-

tra la propiedad industrial e intelectual, se emplaza a Serigne Dame Lo, para que en el plazo de veinte días comparezca en las dependencias de este Juzgado de Instrucción número 1 de El Prat de Llobregat, sito en la calle Narciso Monturiol, 39, de esta ciudad, apercibiéndosele que, en caso de no verificar tal comparecencia, se procederá a declararle en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al imputado Serigne Dame Lo, y en méritos de requisitoria expedida por el Juez de este Juzgado, se expide la presente que será publicada en las órdenes generales de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, así como en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en El Prat de Llobregat a 21 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial.—24.324-F.

Juzgados civiles

Causa: Juicio oral número 689/1996. Delito robo. Juzgado de lo Penal de Ferrol. Datos del acusado: Nombre y apellidos, Jorge Juan Fernández Rodríguez, documento nacional de identidad número 32.655.793, natural de Ferrol, fecha de nacimiento, 23 de junio de 1969, nombres de los padres, José y Remedios, último domicilio conocido en avenida Castela, número 62, octavo C, Ferrol (A Coruña).

Dicho acusado comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol, a fin de practicar diligencias, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, se ordena y encarga a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado a sus órdenes la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Ferrol, 3 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.312-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en diligencias previas 13/99, se cita y llama a Julio Álvarez Fernández, nacido en Fonsagrada (Lugo), hijo de Ramón y de Adelina, y con último domicilio conocido en calle Ronda de las Mercedes, 1-A, Lugo, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Fonsagrada (Lugo), sito en calle Penela, sin número, al objeto de prestar declaración en calidad de lesionado/denunciado, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades del país y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero o domicilio de Juan Álvarez Fernández, lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Fonsagrada, 21 de mayo de 1999.—24.319-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del imputado: José Anibal Martínez Soto, hijo de Manuel y de Carmen, fecha de nacimiento, 5 de febrero de 1956, imputado por coacciones y amenazas en causa diligencias previas 1.358/1998, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de practicar diligencias y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Jerez de la Frontera, 6 de mayo de 1999.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—24.314-F.

Juzgados civiles

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño,

Por la presente, y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en procedimiento abreviado número 28/1998-E, por robo con intimidación, se cita y llama al acusado Ricardo Gómez Jiménez, hijo de Antonio y de Pilar, natural de Logroño, domiciliado últimamente en avenida Cameros, 17, de Villamediana, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción como comprendido en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Logroño, 27 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—El Secretario.—24.327-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Hernán Fernando Careau Otth, hijo de Víctor y de Yolanda, natural de Santiago de Chile, fecha de nacimiento, 14 de octubre de 1961, domiciliado últimamente en calle Gaviota, 15, Madrid, imputado por falsificación de documento en causa de procedimiento abreviado 82/98, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2, con el fin de responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Majadahonda, 24 de mayo de 1999.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—24.323-F.

Juzgados civiles

El imputado Mohamed Kalil, natural de Orán (Argelia), nacido el 20 de agosto de 1979, hijo de Kader y de Zinhab, domiciliado últimamente en Paraje las Rayas, sin número, de Pilar de la Horadada (Alicante); imputado en la causa penal procedimiento abreviado 16/1999, por el delito de robo con fuerza en las cosas, número de atestado 234/1.546/1998, fecha de atestado, 18 de septiembre de 1998, dependencia, Guardia Civil de Pilar de la Horadada (Alicante), seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 21 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—24.328-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en juicio oral 432/98-J, que se sigue en este Juzgado por delito de robo, se cita y llama al inculcado Arquimides Cuello Rocés, con documento nacional de identidad número 10.597.915, nacido el 10 de noviembre de 1959, en S. M. Rey Aurelio, hijo de Delfino y de Eloina, y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.